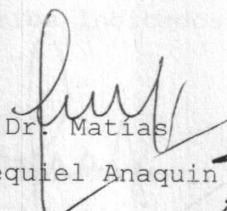
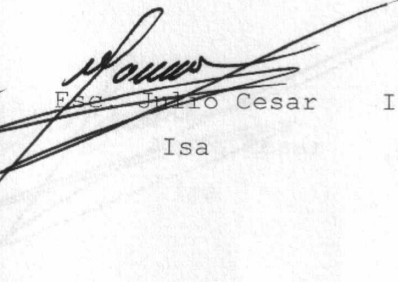



En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11.00 horas del día 20 de Mayo del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Comisión de Preadjudicación, se reúnen los integrantes de dicha Comisión, designados por Acordada N° 3001 punto 7°, el Dr. Matías Ezequiel Anaquin, la Ing. María Noemí Vera y el Esc. Julio Cesar Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 52/19, que se tramita por Expte. N° 2630 - Año 2.019- caratulado "Departamento de Servicios Generales S/Solicitud de Provisión (Materiales de Construcción)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado a fs. 18 con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 259/19 Adm. (fs.15 y vlta), invitándose a las siguientes firmas del ramo: CABALLERO AGUEDA; INGENIERIA INTELIGENTE S.R.L; INGENIERIA SIGLO XXI; NASER NESTOR A; RUTA ONCE S.R.L; obteniéndose, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 41 de autos, cotización de la firma: SOBRE N°1: Correspondiente a la firma INGENIERIA INTELIGENTE S.R.L. Que analizada la misma, esta comisión aconseja: ADJUDICAR a la firma: INGENIERIA INTELIGENTE S.R.L la presente licitación en todos los renglones (1-2-3-4-5-6-7) por ser el único oferente, ajustándose las ofertas al pliego y a lo solicitado, según lo informado por el Área Técnica que evaluó la propuesta (fs.45) y lo establecido en el art.48°- 2do Párrafo del Régimen de Contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto a las 11.30 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre Adjudicaciones, en el lugar y fecha arriba indicados.-

  
Dr. Matías Ezequiel Anaquin

  
Esc. Julio Cesar Isa

  
Ing. María Noemí Vera